Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10586 — MGL / MSP / O'CONNOR / MCLAREN RACING)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 120/07)

1. El, 7 de marzo de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— UBS O'Connor LLC («O'Connor», Estados Unidos), bajo el control de UBS AG («UBS», Suiza).

— MSP Racing Holdings, L.P. («MSP», Estados Unidos).

— McLaren Group Limited («MGL», Reino Unido), bajo el control de Bahrain Mumtalakat Holding Company B.S.C. (c) («Mumtalakat, Baréin).

— McLaren Racing Limited («empresa en participación», Reino Unido).

O'Connor, MSP y MGL (conjuntamente, «partes notificantes») adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa en participación («operación»).

La concentración se realiza mediante un contrato o cualquier otro medio.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— O'Connor: sociedad de asesoramiento en materia de inversiones con sede en los Estados Unidos que presta servicios de asesoramiento en esa materia a sus clientes, entre otros, fondos de inversión e inversores experimentados.

— MSP: sociedad privada de asesoramiento en materia de inversión que gestiona inversiones en equipos deportivos profesionales, ligas y empresas del entorno deportivo.

— MGL: sociedad de cartera para las actividades comerciales del grupo McLaren. El negocio del grupo McLaren comprende dos divisiones clave, a saber: i) McLaren Automotive Limited, proveedor de coches de alto rendimiento de lujo, y ii) la empresa en participación.

— Empresa en participación: fomento, producción, carreras y comercialización en relación con su participación en el deporte automovilístico de la Fórmula 1. Además de su negocio de Fórmula 1, McLaren Racing también opera en otras ligas deportivas, como IndyCar Series, con sede en los Estados Unidos, en la que McLaren Racing coopera actualmente con el equipo de carreras estadounidense *Arrow McLaren SP* y le presta apoyo técnico.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10586 — MGL / MSP / O'CONNOR / MCLAREN RACING

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA